



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**RNC: 401-50625-4**  
**“Año del Fomento de las Exportaciones”**

**AVISO**

**PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y OBTENCIÓN DE PLACA DE LOS REMOLQUES FABRICADOS EN EL PAÍS QUE NO TIENEN FACTURA CON NÚMERO DE COMPROBANTE FISCAL (NCF)**

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa a los propietarios de los remolques fabricados antes del 2013 en el país, que a partir del dieciséis (16) de octubre del año en curso, las personas físicas y jurídicas tienen seis (06) meses para solicitar la inscripción en el Registro Nacional de Vehículos de Motor, a los fines de obtener la placa correspondiente, en virtud de lo dispuesto por los artículos 159, 161 y 189 de la Ley Núm. 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, de fecha 24 de febrero de 2017.

En tal sentido, deberán depositar en el Departamento de Vehículos de Motor los siguientes documentos: (1) Certificación del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), que indique el chasis asignado, marca, modelo, año de fabricación y color; (2) Declaración Jurada notariada y legalizada, donde se indique el propietario del remolque, lugar de fabricación (en el país) y costo estimado de construcción; (3) Certificación de la Dirección General de Aduanas (DGA), que indique que el vehículo no fue importado; (4) Planos de construcción; (5) Certificación del Plan Piloto; (6) Copia de la cédula de identidad y electoral del propietario del remolque; (7) Poder notariado y legalizado en caso de que el trámite sea realizado por un representante; (8) Carta de representación en caso de que el propietario sea una empresa.

Este proceso conlleva el pago de los siguientes servicios:

- RD\$1,500.00 por concepto de adquisición de marbete
- Monto de inscripción del vehículo, de conformidad a la siguiente tabla:

<b>Monto a Pagar por inscripción de Buggy</b>	
De RD\$0 a RD\$150,000.00	RD\$5,000
De RD\$150,001.00 a RD\$300,000.00	RD\$10,000
De RD\$300,001.00 en adelante	RD\$15,000
<b>Monto a Pagar por inscripción de Remolque, Tráiler, Volqueta, etc.</b>	
De RD\$0 a RD\$500,000.00	RD\$12,500
De RD\$500,001.00 a RD\$1,000,000.00	RD\$37,500
De RD\$1,000,001.00 en adelante	RD\$50,000

Para la realización de este trámite deberá visitar el Departamento de Vehículos de Motor ubicado en la Plaza Comercial Condominio Malecón Center, Av. George Washington No.500, Zona Universitaria,

Santo Domingo. En caso de requerir información adicional puede llamar a nuestras oficinas al teléfono 809-689-2181 ext.8900 o a nuestro Centro de Contacto 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o escribirnos a la cuenta de correo información@dgi.gov.do.

Finalizado el indicado plazo, esta Dirección General podrá proceder a imponer las sanciones correspondientes, en virtud de la referida Ley Núm. 63-17 y el Código Tributario Dominicano.

## **DIRECCION GENERAL**

